



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

**IEC/CG/008/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE (2020).**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veinte (2020), en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo siguiente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 (ciento veintiséis) mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.
- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Coahuila.

- V. El tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, y quedando formalmente instalado mediante el acuerdo número 01/2015.
- VI. En fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en sesión ordinaria, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo No. 21/2016, por el cual se designó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, al C. Francisco Javier Torres Rodríguez, como Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, expidiéndose para tal efecto, el nombramiento correspondiente.
- VII. En fecha catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), mediante acuerdo número IEC/CG/027/2016, el Consejo General, aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.
- VIII. El treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016), fue aprobado el acuerdo número IEC/CG/040/2016, mediante el cual fue aprobada la adecuación de la Estructura Organizacional y el Catálogo de Cargos y Puestos a fin de dar cumplimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para la Incorporación de los Organismos Públicos Locales.
- IX. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, normativa electoral que abrogó la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en fecha diecinueve (19) de febrero del dos mil dieciséis (2016).
- X. El treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), en sesión Ordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el acuerdo número IEC/CG/064/2016, por el cual se aprobó una primera reforma



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, iniciando su vigencia a partir del día siguiente al que fue aprobado.

- XI. En fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a través del acuerdo número IEC/CG/187/2017, aprobó una segunda reforma al Reglamento Interior de este organismo, instrumento que inició su vigencia al día siguiente de su aprobación.
- XII. En fecha veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a través del acuerdo número IEC/CG/160/2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó la tercera reforma al Reglamento Interior de este organismo electoral, instrumento que inició su vigencia al día siguiente de su aprobación.
- XIII. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras cosas, la designación de la Consejera Electoral Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindiendo protesta de ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- XIV. El treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el decreto número 524, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020).

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver con base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que, conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

**SEGUNDO.** Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, siendo el Consejo General su órgano superior de dirección, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

**TERCERO.** Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

**CUARTO.** Que, los artículos 327 y 328 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; encontrándose dentro de los órganos directivos el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones.

**QUINTO.** Que, el artículo 344, numeral 1, incisos a), b), f) y j) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; promover de manera permanente la educación cívica y la participación de la ciudadanía; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; así como preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales.

**SEXTO.** Que, el artículo 313 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia, sin interferencia de otros poderes, órganos de gobierno federal, estatal y municipal u otros organismos públicos autónomos, asimismo, el artículo 314 del citado código establece que, para el desarrollo de sus funciones, el Instituto contará con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal, en los términos que establece la Constitución, el Código y demás disposiciones aplicables. Por su parte, el artículo 324, numeral 1, incisos a) y c), señalan que los recursos que integran el patrimonio serán ejercidos en forma directa por los órganos del Instituto, o bien, por quien sea autorizado para ello, y que el ejercicio presupuestal del Instituto deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

**SÉPTIMO.** Que, el artículo 344, numeral 1, inciso y), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo General del Instituto el aprobar el Programa Anual del Instituto.

**OCTAVO.** Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), d), e) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo el actuar como Secretario del Consejo General del Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir los acuerdos



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

que emita el Consejo General e informar su cumplimiento; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; así como orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, informando permanentemente a la presidencia del Consejo, por lo cual propone el presente acuerdo.

**NOVENO.** Que, el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio dos mil veinte (2020), constituye un instrumento mediante el cual se desarrollan las diversas atribuciones que tienen encomendadas los distintos órganos del Instituto, tendientes a la consecución de los fines y objetivos que, por mandato constitucional y legal, tiene este organismo electoral. Asimismo, la planeación que del Programa Anual para el ejercicio dos mil veinte (2020) se ha realizado, tomó en cuenta el uso correcto y la debida aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el propio Instituto, siguiendo en todo momento los principios que rigen el actuar de éste, a saber: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

**DÉCIMO.** Que el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio dos mil veinte (2020), considera 5 Ejes Estratégicos, los cuales, a su vez, se dividen en diferentes programas y actividades que, de manera enunciativa más no limitativa, se realizarán por parte de las distintas áreas que conforman el Instituto Electoral de Coahuila, siendo éstos los siguientes:

#### **- PROCESO ELECTORAL- EJE ESTRATÉGICO 1:**

- ❖ Sesiones del Consejo General.
- ❖ Orientación y Coordinación de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- ❖ Proceso Electoral Ordinario 2020.
- ❖ Búsqueda y arrendamiento de inmuebles para 16 Comités Distritales.
- ❖ Instalación física y habilitación de 16 Comités Electorales Distritales y sus bodegas bajo criterios de INE.
- ❖ Dotación de mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades electorales del Instituto en los Comités Distritales.
- ❖ Contratación del personal eventual para Comités Distritales Proceso Electoral 2020.
- ❖ Capacitación en materia de control administrativo a funcionarios de Órganos Desconcentrados.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

- ❖ Contratación del personal eventual para los diversos operativos del Proceso Electoral 2020.
- ❖ Adquisición de materiales de capacitación segunda etapa del Proceso Electoral 2020.
- ❖ Contratación en arrendamiento e instalación física y habilitación de oficinas municipales.
- ❖ Adquisición de materiales y documentación electoral Proceso Electoral 2020.
- ❖ Digitalización de expedientes de quejas o denuncias presentadas ante el Instituto Electoral de Coahuila.
- ❖ Digitalización de medios de impugnación.
- ❖ Asesorar y capacitar a los Comités Distritales Electorales.
- ❖ Sistema Integral de Consulta de Quejas y Denuncias.
- ❖ Productos cartográficos unificados.
- ❖ Instalación de 16 comités distritales electorales y oficinas municipales.
- ❖ Producción de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020.
- ❖ Integración de materiales electorales y operativos de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de paquetes electorales.
- ❖ Recepción de paquetes electorales a través de la urna electrónica y realización de cómputos distritales.
- ❖ Resguardo de archivos generados con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020.
- ❖ Estudio de la documentación electoral utilizada en las mesas directivas casilla.
- ❖ Operativo de recuperación y remisión de materiales electorales utilizados en la jornada electoral.
- ❖ Operativo de rehabilitación, conservación y resguardo de materiales electorales para su posterior reutilización.
- ❖ Calendario Integral del Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2021.
- ❖ Destrucción de documentación electoral y desactivación del líquido indeleble, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2020.
- ❖ Elaboración de Guías y material para la segunda etapa de Capacitación Electoral.
- ❖ Instalación de 38 Comités Municipales Electorales Electoral.
- ❖ Elaboración de Adendas a Guías de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2021.
- ❖ Elaboración y adecuación de los Diseños de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral 2021.
- ❖ Sistemas de Seguimiento del Proceso Electoral 2020.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

- ❖ Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- ❖ Habilitación del nuevo edificio del Instituto Electoral de Coahuila.
- ❖ Contratación e instalación de servicios generales de transmisión y respaldo de datos PREP.
- ❖ Contratación e instalación de sistemas de video-vigilancia en los Comités Distritales Electorales.
- ❖ Habilitación de espacios físicos para desarrollo de actividades electorales.
- ❖ Cierre de Comités Distritales y cancelación de contratos de arrendamiento y servicio.
- ❖ Recuperación de mobiliario y equipo de Comités Distritales y oficinas municipales.
- ❖ Difusión y monitoreo.
- ❖ Capacitación a medios de comunicación.
- ❖ Monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública.
- ❖ Supervisión de las y los verificadores en período de precampaña y campaña, para el proceso electoral 2020.
- ❖ Memorias del Proceso Electoral Local 2020.
- ❖ Instrumentación de la firma del Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila para el Proceso Electoral 2021.
- ❖ Seguimiento a las actividades derivadas del Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEC.

## **-CULTURA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA- EJE ESTRATÉGICO 2:**

- ❖ Talleres de promoción de la cultura cívica.
- ❖ Votación Electrónica.
- ❖ Ejercicios Democráticos Estudiantiles.
- ❖ Cabildos Infantiles.
- ❖ Feria del Desierto.
- ❖ Feria Internacional del Libro Coahuila 2020.
- ❖ Niñas y Niños Difusores de sus Derechos Coahuila 2020.
- ❖ Nuevas Masculinidades en la Cultura Cívica.
- ❖ Conversatorios Juveniles.
- ❖ Carrera de Botargas IEC 2020.
- ❖ Parlamento Juvenil 2020.
- ❖ Dibuja y cuenta tu experiencia votando.





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

- ❖ Mi Primer Voto.
- ❖ Vota, Cumple y Gana.
- ❖ Conversatorios Ciudadanos.
- ❖ Observadoras y Observadores Electorales.
- ❖ Fiscalización y revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores.
- ❖ Stand Institucional Itinerante.
- ❖ Certificado Democrático.
- ❖ Vota este 7 de junio.
- ❖ Revisión de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ❖ Seguimiento a los equipos de incidencia del programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia (LID).
- ❖ Aplicación Móvil.
- ❖ Plan conjunto de participación ciudadana, promoción del voto y prevención de delitos electorales.

### **- PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS- EJE ESTRATÉGICO 3:**

- ❖ Registro de coaliciones.
- ❖ Registro de candidaturas independientes.
- ❖ Elaboración del cálculo del financiamiento público local del Ejercicio 2021.
- ❖ Capacitación a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas Estatales y Candidatos Independientes.
- ❖ Pérdida de registro de los partidos políticos locales.
- ❖ Pago de Prerrogativas a Partidos Políticos (Ordinarias y Específicas).
- ❖ Pago de gastos de campaña a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.
- ❖ Asesoría, consulta y capacitación a las Agrupaciones Políticas.
- ❖ Candidaturas Independientes.
- ❖ Candidatura Transparente.
- ❖ Capacitación y asesoría a los Partidos Políticos en materia de transparencia.

### **- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- EJE ESTRATÉGICO 4:**



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

- ❖ Atención y seguimiento al programa de adquisiciones y/o contrataciones en apoyo a los Programas de Actividades de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- ❖ Instalación y operación del Sistema de Gestión Documental en los Comités Distritales.
- ❖ Programa de destino final y baja documental.
- ❖ Actas, Versiones Estenográficas y Guiones de las sesiones del Consejo General.
- ❖ Adquisición consolidada de materiales de oficina.
- ❖ Rehabilitación de mobiliario y equipo de oficina.
- ❖ Renovación y/o rehabilitación del parque vehicular.
- ❖ Clasificación, resguardo físico y aseguramiento digital de los archivos contables y financieros de la Administración.
- ❖ Clasificación, resguardo físico y aseguramiento de los archivos de Recursos Humanos.
- ❖ Implementación y monitoreo del Sistema de Seguridad Digital.
- ❖ Capacitación continua del personal del Instituto Electoral de Coahuila.
- ❖ Construcción del Edificio propio del Instituto Electoral.
- ❖ Cierre administrativo y físico financiero de los trabajos de construcción.
- ❖ Llevar los registros contables para control de bienes inmuebles y activos fijos.
- ❖ Mecanismos de baja de activos (bienes muebles).
- ❖ Seguimiento a las consultas que realizan los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.
- ❖ Seguimiento de las actividades derivadas del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- ❖ Red de Voz y Datos oficinas centrales IEC.
- ❖ Instrumentar con mecanismos de inclusión el apartado de Transparencia y la página oficial del Instituto.
- ❖ Programas y/o reportajes de video y audio institucionales.
- ❖ Programa Radiofónico *La Urna*.

#### **- CONTROL INTERNO Y ACCIONES CORRECTIVAS- EJE ESTRATÉGICO 5:**

- ❖ Revisión para actualización de Lineamientos y Manuales de Operación vigentes.
- ❖ Identificación de procedimientos de control claves para generación de lineamientos y manuales de operación.
- ❖ Actualización semestral de inventario de activos fijos.
- ❖ Conciliación y actualización de registro de bienes en comodato.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

- ❖ Atención a los procesos de Auditoría generados por la Contraloría Interna, el auditor externo y/o la Auditoría Superior del Estado.
- ❖ Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2021.
- ❖ Actualización permanente del Padrón de Proveedores y Contratistas del IEC.
- ❖ Presentación de avances de Gestión Financiera (Rendición de Cuenta Pública).
- ❖ Presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2019.
- ❖ Proceso de integración y entrega documental que da soporte al ejercicio 2019 ante la Auditoría Superior del Estado para su revisión anual.
- ❖ Lineamientos y Manuales.
- ❖ Auditorías Internas.
- ❖ Recepción de Denuncias.
- ❖ Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
- ❖ Fincamiento de Responsabilidades y Sanciones.
- ❖ Llenado y actualizado de la Plataforma Digital Nacional.
- ❖ Mecanismos de orientación y capacitación a las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila para el cumplimiento de sus Responsabilidades Administrativas.
- ❖ Resguardo de las Declaraciones Patrimoniales de las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral de Coahuila.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio dos mil veinte (2020), será el instrumento rector sobre el que se definirán los objetivos y las acciones del Instituto. Por tanto, todas las áreas deberán llevar a cabo sus actividades con base en este Programa, observando su debido cumplimiento en tiempo y forma con disciplina presupuestal, racionalización y optimización del gasto, sin que se limiten las actividades del Instituto en virtud del carácter enunciativo y no limitativo del presente programa.

Asimismo, los órganos centrales del Instituto conocerán y vigilarán el debido cumplimiento del mencionado Programa Anual, con el propósito de orientar y reorientar, si es necesario, su desarrollo conforme a las atribuciones que correspondan a cada instancia.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que, el Programa Anual de Trabajo elaborado para el año dos mil veinte (2020), contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas del Instituto.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

Asimismo, contiene algunas de las actividades, tanto ordinarias como las relacionadas con la organización y desarrollo de los Procesos Electorales 2020 y 2021, de los distintos órganos del Instituto, teniendo dichas actividades consignadas en el referido documento, un carácter enunciativo más no limitativo, recalándose que las mismas estarán sujetas a las previsiones y suficiencias presupuestales del Instituto Electoral de Coahuila.

En razón de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 311, 313, 314, 324, numeral 1, inciso a) y c), 327, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), b), f), j) e y), y 367, numeral 1, incisos b), d) y e), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se utilizará en el ejercicio dos mil veinte (2020), mismo que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

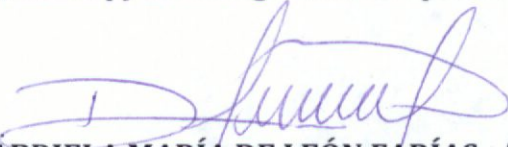
Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
CONSEJERA PRESIDENTA



  
**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

# IEC

Instituto Electoral de Coahuila